

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Bases del llamado para estudiantes del interior, aspirantes a integrar el Hogar Tocó Venir - generación 2017

La Intendencia de Montevideo a través de la Secretaría de Infancia, Adolescencia y Juventud (SIAJ) convoca a estudiantes del interior del país, que ingresen al nivel terciario educativo, y necesiten acceder a un alojamiento en Montevideo.

Se asignará un máximo de 22 lugares para jóvenes entre 18 y 24 años, distribuidos equitativamente sin discriminación por identidad de género y etnia, de todos los departamentos del país, que se trasladen a Montevideo para estudiar en Instituciones Públicas de enseñanza terciaria.

La duración de la beca se extenderá desde marzo de 2017 al 20 de febrero de 2018, con posibilidad de renovación por un año a quienes posean una escolaridad del 50 % aprobada a diciembre del año en curso.

Los requisitos de inscripción establecen:

- Los/las jóvenes deberán tener entre 18 y 24 años inclusive.
- Residir en el Interior del país hasta el momento de la presentación.
- Iniciar estudios terciarios en Instituciones de Enseñanza Pública, en el Departamento de Montevideo.
- Trasladarse por primera vez a estudiar en el Departamento de Montevideo.
- Tener aprobado bachillerato completo a febrero de 2017.-

Aclaración:

- No serán tenidos en cuenta las/los jóvenes que cursen carreras que se realicen en su departamento. Se exceptuarán aquellas personas que necesariamente deban culminar su carrera en la capital.
- En la selección de los/as jóvenes se evaluará la situación socioeconómica de cada postulante (específicamente los ingresos del Hogar no deberán superar los 5 salarios mínimos nacionales) la distancia y accesibilidad desde la localidad de residencia a Montevideo y la escolaridad.
- También se considerará en las evaluaciones las situaciones en las que la discriminación por orientación sexual o identidad de género representen un riesgo para la continuidad educativa.

Luego de ser evaluados estos aspectos, 60 jóvenes pasarán a una entrevista en la que se analizará la disposición a participar activamente en el programa. Para esta etapa se conformará un equipo de trabajo en la Secretaría de infancia, Adolescencia y Juventud de Montevideo, quien evaluará la adjudicación definitiva de los cupos.

Equipamiento del Hogar:

- La vivienda cuenta con el mobiliario básico, calefones, cocina a supergás con seis hornallas, cuatro garrafas, un horno microondas, cuatro lavarropas automáticos, camas, colchones, estufas a supergás, mesas, sillas, escritorios, computadoras, ADSL, mesas y bancos destinados al comedor, seis heladeras, impresora y fotocopidora, entre otros. Las habitaciones serán compartidas por hasta 4 jóvenes, quienes deberán traer ropa de cama y almohada, así como también utensilios de cocina.

Servicios:

- El hogar cuenta con un servicio de mantenimiento general del edificio (sanitaria, albañilería, cerrajería, vidriería, electricidad, limpieza de tanques, azotea y grasea) a cargo de la Intendencia.-

Gastos:

1. Los/as estudiantes deberán hacerse cargo de los gastos comunes de supergás, artículos de limpieza y TV Cable; destinando para tal fin la suma mensual de \$1700 (mil setecientos pesos), la cual podrá ser revisada en el transcurso del año lectivo cuando los gastos de funcionamiento lo ameriten; (previa coordinación con el equipo técnico de la Secretaría).

2. En el momento de entrega de la llave del hogar, deberán realizar un depósito de dos cuotas, a los efectos de cubrir los gastos comunes de los meses de enero y febrero de 2018. En caso que el/la estudiante se retire antes del período establecido para esta beca, ese fondo no será reintegrado.

3. La cuota mensual, se abonará del 1º al 15 de cada mes (mes en curso).

Otros:

- Al inicio de la beca se firmará un “Acuerdo de Convivencia” que establece criterios básicos para la gestión y el cuidado del Hogar. Dicho documento tendrá la vigencia de un año. El cumplimiento del mismo es de carácter obligatorio pudiendo, el equipo técnico de la SIAJ, rescindir automáticamente la beca ante el incumplimiento del mismo. Este acuerdo también incluirá una cláusula de no discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Inscripciones:

Plazo: 1º al 30 de diciembre de 2016. Las inscripciones se recibirán únicamente por el formulario electrónico a través del siguiente link: www.montevideo.gub.uy/node/37083 y a través del correo postal enviar solo la documentación que se detalla a continuación:

Documentación obligatoria a enviar por correo postal en sobre cerrado indicando Inscripción Tocó Venir 2017 al frente:

- Constancia de Domicilio (recibo de UTE, ANTEL, u OSE, o en su defecto, certificación de la seccional policial correspondiente)
- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente del/la joven.
- Carné de salud.
- Escolaridad alcanzada hasta la fecha de inscripción, la cual se actualizará una vez que finalicen con el periodo de exámenes de diciembre. En caso de ser preseleccionado, y haberle quedado alguna materia previa a febrero, el/la joven deberá acreditar su aprobación al momento de la entrevista.
- En el momento de la entrevista deberá presentar: Fotocopia de Inscripción en Facultad, IPA, UTU y/o Magisterio.
- Recibos de sueldo de cada integrante del hogar que trabaja.
- Recibos de jubilaciones, pensiones u otros beneficios sociales y económicos que hubiese en el hogar.

Dirección de envío:

- Secretaría de Juventud, Infancia y Adolescencia. Intendencia de Montevideo, edificio Anexo, Soriano 1426 Piso 3.

Se coordinará telefónicamente durante el mes de Febrero con cada uno/una de los/las preseleccionados/das día y hora de entrevista con el equipo técnico de la SIAJ.

Importante: La no presentación de la documentación solicitada en las etapas previstas, será eliminatoria de la participación en el proceso de selección.

Por mayor información: Secretaría de Infancia Adolescencia y Juventud, tel: 1950 intS. 8640 - 8642. Correo electrónico: juventud@imm.gub.uy

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SECRETARÍA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
HOGAR TOCÓ VENIR
Soriano 1426 -3er piso – Tel.: 1950 8642**